



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 080

Fecha (dd/mm/aaaa): 03/08/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2014 00278 00	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA REANUDACION AUDIENCIA PARA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA 9:00 A.M	02/08/2022		
68001 31 05 002 2015 00263 00	Ordinario	GERMAN GOMEZ MALDONADO	SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL REVOCA SENTENCIA . CASACION DESISTIDA.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2015 00492 00	Ordinario	BLANCA AZUCENA HERNANDEZ DUARTE	COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase MODIFICA NUMERALES 1 Y 2 Y REVOCA NUMERALES 4 Y 5 Y CONFIRMA LO DEMAS SENTENCIA.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2017 00320 00	Fueros Sindicales	MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	JESUS LEON VEZGA	Auto que Ordena Requerimiento ORDENA REQUERIR PARTE DEMANDANTE	02/08/2022		
68001 31 05 002 2017 00442 00	Ordinario	CARLOS ALONSO DUEÑAS	ECOPETROL S.A.	Auto de Tramite ORDENA ENTREGA TITULO A FAVOR DEL DEMANDANTE	02/08/2022		
68001 31 05 002 2018 00045 00	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	SOLUCIONES DE CONSTRUCCION E INGENIERIA EL MURO SAS	Auto Requiere Apoderado AUTO ORDENA REQUERIR APODERADO DE PORVENIR S.,A.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2018 00347 00	Fueros Sindicales	OSCAR SANCHEZ PINTO	ECOPETROL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL PROXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA 2:00 P.M	02/08/2022		
68001 31 05 002 2018 00364 00	Ordinario	LUIS ALBERTO ESPINOSA SANTOS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Tramite AUTO ORDENA ENTREGA DE TITULO.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2019 00110 00	Fueros Sindicales	EDGAR MAURICIO RAMIREZ CACERES	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA AUDIENCIA PROXIMO 22 DE AGOSTO DE 2022 HORA 8:00 A.M	02/08/2022		
68001 31 05 002 2019 00164 00	Fueros Sindicales	JESUS EDUARDO CAMPOS GÓMEZ	COMERCIAL INDUSTRIAL NACIONAL S.A. CINSA	Auto de Tramite AUTO ADMITE REFORMA DEMANDA FIJA FECHA PARA AUDIENCIA PARA EL DIA VIERNES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA 8:00 A.M	02/08/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 2019 00177 00	Ordinario	CARLOS ALBERTO RUEDA BUENO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL CONFIRMA SENTENCIA	02/08/2022		
68001 31 05 002 2019 00217 00	Ordinario	LUZ MARINA RODRIGUEZ PRIETO	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL ADICIONA SENTENCIA	02/08/2022		
68001 31 05 002 2019 00423 00	Ordinario	MAGDA BIBIANA GOMEZ GARCIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL DECRETA NULIDAD DE SENTENCIA Y ORDENA VINCULAR A PROTECCION CVARON	02/08/2022		
68001 31 05 002 2019 00461 00	Ordinario	JOSE MIGUEL DANGOND OROZCO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL CONFIRMA PARCIALMENTE SENTENCIA.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2020 00029 00	Ordinario	MAGDA LUCIA GARAVITO GARAVITO	COPENSIONES	Auto de Obedezcase y Cúmplase TRIBUNAL ADICIONA SENTENCIA.	02/08/2022		
68001 31 05 002 2020 00193 00	Fueros Sindicales	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIAN	MARIO HUMBERTO SARMIENTO MESA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia AUTO FIJA FECHA PARA AUDIENCIA VIRTUAL PARA EL PROXIMO 8 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 2:00 P.M	02/08/2022		
68001 31 05 002 2021 00308 00	Ordinario	OSBALDO CARRANZA MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Se tienen por contestada la demanda por parte de Colpensiones y se fija fecha para audiencia del articulo 77 y 80 del CPTSS para el dia 20 de junio de 2023 a las 10:00 a.m	02/08/2022		
68001 31 05 002 2021 00424 00	Fueros Sindicales	MONICA FLOREZ CARREÑO	FERRETERIA AL DIA S.A.S	Auto de Tramite ORDENA REQUERIR APODERADO PARTE DEMANDANTE PARA QUE ACREDITE NOTIFICACION AL SINDICATO	02/08/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/08/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
SECRETARIO

Radicación 2014-00278 Ejecutivo

Al despacho del señor Juez para fijar fecha y hora de reanudación de audiencia inicial. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



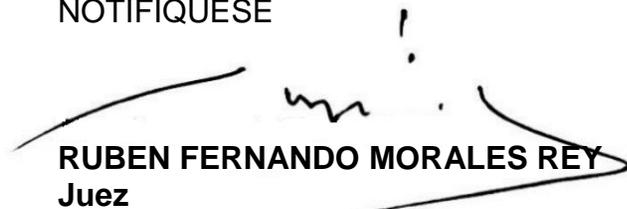
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho fija como fecha y hora para continuar la Audiencia Inicial que fue suspendida al interior del ejecutivo de la referencia, el próximo Lunes cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am.

Esta diligencia será llevada a cabo de manera virtual en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11972, a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2015-00263

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió REVOCAR la sentencia proferida por este Juzgado en primera instancia.

Recurso de Casación desistido ante la Corte Suprema de Justicia.

Ejecutoriada esta providencia ingrese el expediente al turno de liquidación de costas por parte de la secretaria.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2015-00492

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió MODIFICAR numerales 1 y 2, REVOCAR numerales 4 y 5, y CONFIRMAR en lo demás la sentencia proferida por este Juzgado en primera instancia.

Ejecutoriada esta providencia ingrese el expediente al turno de liquidación de costas por parte de la secretaría.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2017-00320 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



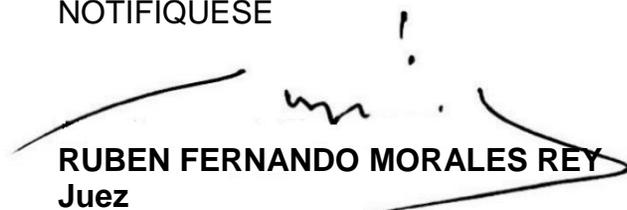
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente de la referencia, el despacho requiere a la parte demandante MEALS DE COLOMBIA S.A.S para que en un término de 30 días lleve a cabo las gestiones correspondientes a fin de obtener el dictamen pericial decretado el 9 de marzo de 2020, para lo cual debe prestar la colaboración correspondiente a la Perito designada, Ingeniera Diana Carolina Patiño Rangel.

Vencido este término ingrese el expediente al despacho para dar trámite correspondiente.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2017-00442

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita el pago del título correspondiente a costas procesales. Se informa que luego de verificar el sistema de títulos del Banco Agrario se encuentra que el 26 de julio de 2022 Ecopetrol efectuó consignación del depósito No 460010001700963 por \$3.000.000. Se pone de presente que fue recibida igualmente solicitud elevada directamente por el demandante Carlos Alonso Dueñas quien solicita que el título le sea entregado directamente a él y no a su apoderado. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



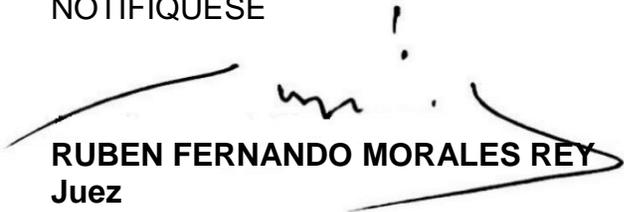
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho ordena la entrega del depósito judicial No 460010001700963 por \$3.000.000 a favor del demandante CARLOS ALONSO DUEÑAS identificado con C.C. No 13.884.708.

En firme este auto procédase con la autorización de pago, déjese constancia en el sistema SIGLO XXI para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2018.00045 Ejecutivo

Al despacho del señor Juez para dar trámite a la solicitud de impulso elevada por la parte ejecutante PORVENIR S.A. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

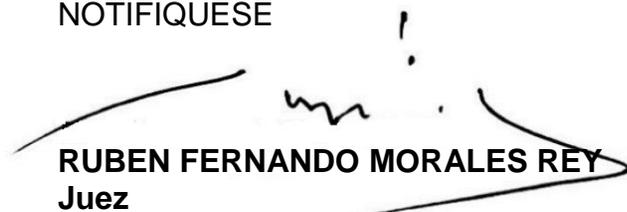


RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la ejecutante PORVENIR S.A el despacho dispone REQUERIRLA para que acredite ante el despacho el trámite dado al Auto del 28 de octubre de 2021 mediante el cual se designó curador ad litem la ejecutada SOLUCIONES DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERIA EL MURO S.A.S, pues en dicha providencia se estableció como carga de la parte ejecutante efectuar dicha notificación al curador sin que obre en el expediente prueba de la gestión realizada.

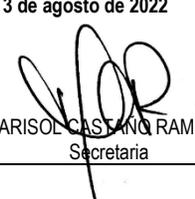
NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2018-00347 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez informando que pese a que se ha requerido en 4 oportunidades a la parte demandante sin que a la fecha haya atendido el requerimiento realizado con el fin de obtener el recaudo de la prueba decretada. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

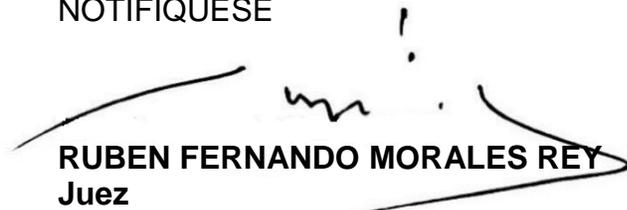
Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho entiende por desistida la prueba pericial decreta a solicitud de la parte demandante.

En consecuencia, se dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo reanudación de Audiencia de que trata el Art 114 del CPTSS para el próximo **Lunes veintiséis (26) de septiembre dos mil veintidós (2022) a las 2:00pm.**

Esta diligencia será llevada a cabo de forma virtual en aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2018-00364

Al despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante solicita el pago del título correspondiente a costas procesales. Se informa ya fue entregado un depósito por \$3.179.841 con No 460010001658678 a favor del abogado Alvaro Marino Pisciotti Hernández y que de acuerdo con el sistema de depósitos judiciales se tiene que Colpensiones efectuó segunda consignación por \$454.263 con No de depósito 460010001694459. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



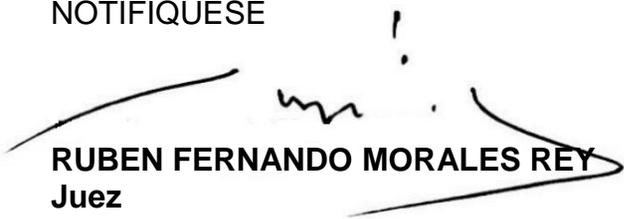
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho ordena la entrega del depósito judicial No 460010001694459 por \$454.263 a favor del abogado ALVARO MARINO PISCIOTTI HERNÁNDEZ identificado con C.C. No 85.273.183 y portador de la T.P No 217.221 CSJ en calidad de apoderado del demandante con facultad para recibir dineros.

En firme este auto procédase con la autorización de pago, déjese constancia en el sistema SIGLO XXI para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00110 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez para fijar fecha y hora de continuación de audiencia.
Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



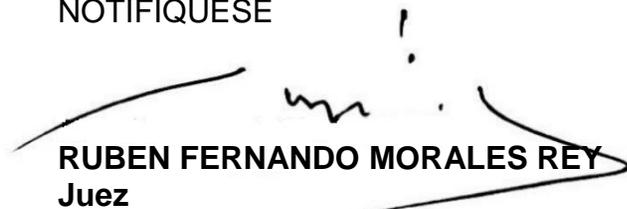
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo reanudación de Audiencia de que trata el Art 114 del CPTSS para el próximo **veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 am.**

Esta diligencia será llevada a cabo de forma virtual en aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2019-00164 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez informando que mediante memorial del 19 de Julio de 2022 el apoderado de la parte demandante presentó reforma de la demanda. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

El despacho dispone ADMITIR la reforma de la demanda presentada por el apoderado de la parte demandante, mediante la cual excluye como demandado a PROVEEMOS E.U.

En consecuencia, como quiera que se encuentra debidamente acreditada la notificación el demandado CINSA y de la organización sindical USO, el despacho dispone fijar como fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de que trata el Art 114 del CPTSS para el próximo **Viernes nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las 8:00 am.**

Esta diligencia será llevada a cabo de forma virtual en aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, a través de la plataforma LIFESIZE dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE

RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00177

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



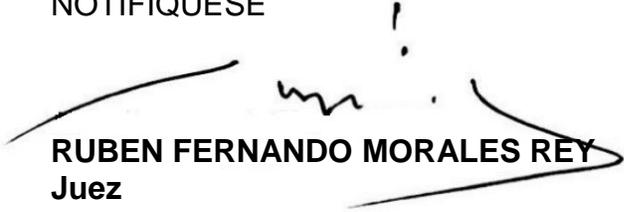
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado.

Ejecutoriada esta providencia pase el expediente al turno de liquidación de costas por parte de secretaría.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2019-00217

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió ADICIONAR la sentencia proferida por este Juzgado en primera instancia.

Ejecutoriada esta providencia ingrese el expediente al turno de liquidación de costas por parte de la secretaria.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00423

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió DECLARAR la nulidad de la Sentencia proferida por este Juzgado para en su lugar ORDENAR la VINCULACIÓN de PROTECCIÓN S.A como demandado en el presente proceso.

En consecuencia, NOTIFIQUESE a la vinculada PROTECCIÓN S.A y córrasele el traslado legal correspondiente por el término de diez (10) días hábiles, para su contestación, para lo cual se le hará entrega de la totalidad del expediente digital.

Practíquese la anterior notificación a la vinculada en la forma prevista en el inciso 6 del art. 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 de esta providencia al buzón de notificaciones judiciales de la demandada, **carga que se encontrará en cabeza de la parte demandante**, advirtiéndole que la misma se entenderá surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y que **los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de conformidad con el inciso 3 del art. 8 ibidem.**

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2019-00461

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



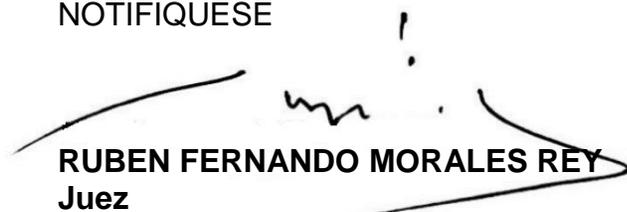
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió CONFIRMAR PARCIALMENTE la Sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado.

Ejecutoriada esta providencia pase el expediente al turno de liquidación de costas por parte de secretaría.

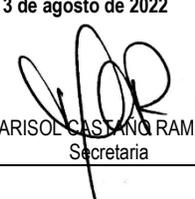
NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2020-00029

Al despacho del señor Juez informando que fue devuelto el expediente digital de la referencia. Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría



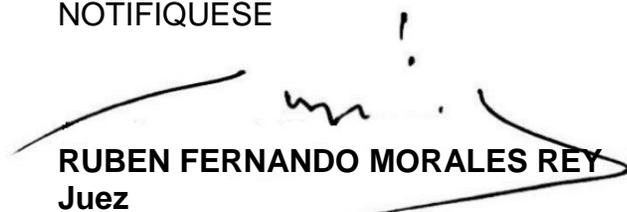
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo lo dispuesto por el superior, el despacho dispone OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bucaramanga quien resolvió ADICIONAR la Sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado.

Ejecutoriada esta providencia pase el expediente al turno de liquidación de costas por parte de secretaría.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, 3 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaría

Radicación 2020-00193 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez pasa el expediente de la referencia a fin de fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia especial – fuero sindical, teniendo en cuenta que no pudo ser instalada el pasado 29 de julio toda vez que la diligencia instalada a la 1:00pm en el radicado 2020-146 se extendió hasta las 8:00pm..
Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede el despacho FIJA como nueva fecha el **ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 pm** a través de la plataforma LIFESIVE dispuesta por la rama judicial.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M.
Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación: 2021-00308
Demandante: OSBALDO CARRANZA MARTINEZ
Demandado: COLPENSIONES

Al Despacho del Señor Juez informando que la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones contestó la demanda dentro del termino de ley. Bucaramanga, agosto 02 de 2022.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

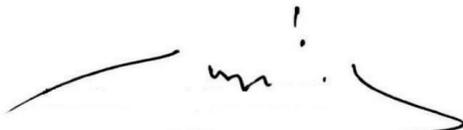
Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se tiene por **CONTESTADA** la presente demanda por parte de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Se reconoce y tiene a la abogada CAMILA ANDREA TIRADO TIBADUIZA con T.P. 307.157 del C.S.J., como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que la representen en este proceso en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder allegado al expediente.

Para llevar a cabo las audiencias previstas en los artículos **77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social se fija para el veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m)**. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

ADVIÉRTASE que en aplicación del Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, la audiencia será realizada de manera VIRTUAL a través de la plataforma LIFESIZE

NOTIFIQUESE.



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

Nsf.

**Juzgado Segundo Laboral del Circuito
de Bucaramanga**



El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No_fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8:00 am de hoy, **03 de agosto de 2022**.



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

Radicación 2021-00424 Fuero Sindical

Al despacho del señor Juez informando que la parte demandante no ha acreditado el cumplimiento del requerimiento realizado con Auto del 22 de abril de 2022.
Bucaramanga, 2 de agosto de 2022



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

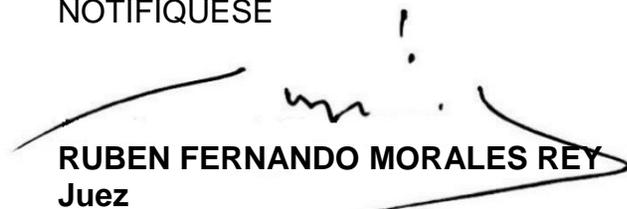


RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone REITERAR el requerimiento realizado con auto anterior al apoderado de la parte demandante, para que proceda a acreditar el trámite de notificación de la organización sindical SINTRAALDIA.

NOTIFIQUESE



RUBEN FERNANDO MORALES REY
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados electrónicos No 20 publicado en el micro sitio del Juzgado, hoy, a las 8 A.M. Bucaramanga, **3 de agosto de 2022**



MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria